

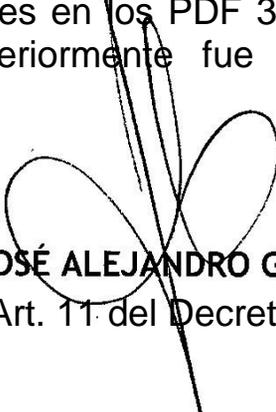
	JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, veintinueve de marzo de dos mil veintidós	
Proceso	VERBAL	
Demandantes	MARTA LUZ MONA DE SUAREZ	
	MARTA LIGIA SUAREZ MONA	
	LUCELLY SUAREZ MONA interdicta representada por Marta Ligia Suárez M.	
	JACKELINE ASTRID SUÁREZ MONA	
	BEATRIZ ELENA OSORIO SUÁREZ	
Apoderado	Dr. Pedro Javier Tamayo Betancur pedro284tamayo@gmail.com	
Demandados	COMPAÑÍA METROPOLITANA DE BUSES S.A. – COMBUSES S.A.	
	HERNANDO ANTONIO MARTÍNEZ CAICEDO	
	MANUEL ANDRÉS VASQUEZ PANIAGUA	
Apoderado	Dr. Luis Alfonso Bravo Restrepo bravorestrepoabogados@gmail.com	
Codemandada y llamada en garantía	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	
Apoderado	Dr. Juan Fernando Serna Maya juanserna@soportelegal.net	
Radicación	05001-31-03-001-2020-00012-00	
Correo institucional	ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co	
Decisión	FIJA NUEVA FECHA PARA AUDIENCIA, PRORROGA COMPETENCIA Y DEJA EN CONOCIMIENTO PRUEBA DOCUMENTAL	

Para que tenga lugar la audiencia que se tenía programada para el pasado 17 de marzo de 2022 y que no pudo celebrarse en razón de la participación del suscrito juez como escrutador en la comisión principal, **se fija como nueva fecha el día 8 de octubre de 2022 a las 9:00 a.m.** y la cual tendrá lugar de forma virtual mediante el aplicativo CSJLIFSIZE para cuya conexión oportunamente se les estará enviado el link correspondiente más instructivos.

Habida cuenta de lo anterior se tiene prorrogada la competencia de este Juzgado en los términos del art. 121 inciso 6º del Código General del Proceso en razón de que la nueva fecha quedará por fuera del término de un año al que se refiere esa norma en su inciso 1º.

En conocimiento de las partes quedan los documentos remitido por las autoridades de tránsito obrantes en los PDF 33 y 34 de la carpeta digital principal o 01, lo cual anteriormente fue reenviado a los señores apoderados judiciales.

NOTIFÍQUESE
El Juez


JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
Art. 11 del Decreto 491 de 2020

Ant

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
El anterior auto se notifica por Estados Electrónicos No. 52 del 30 de marzo de 2022

Luz Nelly Henao Restrepo
Notificadora